



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos"

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 99/2017
**PROMOVENTE: INSTITUTO NACIONAL DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a uno de diciembre de dos mil diecisiete, se da cuenta al **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Número de Registro
Escrito de Yaneth Maldonado Álvarez, Oficial Mayor del Congreso de Baja California Sur. Anexo: Copias certificadas de diversos antecedentes de la norma impugnada.	056471

Las anteriores documentales fueron recibidos el veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste

Ciudad de México, a uno de diciembre de dos mil diecisiete.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexos de cuenta de la Oficial Mayor del Congreso de Baja California Sur, cuya personalidad tiene reconocida en autos.

En ese orden de ideas, se tiene a la Oficial Mayor del Congreso de Baja California Sur, en representación del Poder Legislativo del Estado, desahogando parcialmente el requerimiento formulado mediante proveído de quince de noviembre pasado y, toda vez que no remitió a este Alto Tribunal, el diario de debates solicitado se le hace efectivo el apercibimiento decretado en autos, en consecuencia se resolverá con las constancias que obran en autos.

Por otra parte, toda vez que ha transcurrido el plazo legal de cinco días hábiles concedidos a efecto de que formulen alegatos y **sin que a la fecha el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como al Poder Legislativo de Baja California Sur los hayan formulado**, con fundamento en el artículo 68, párrafo tercero¹, de la Ley Reglamentaria, se cierra instrucción a efecto de

¹ Artículo 68. [...]

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 99/2017

elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe

